

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo 01 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2021-00653-00

Ejecutivo contra Luz Elena Arango Sánchez

AUTO No. 0291

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero trece (13) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento de la señora Luz Elena Arango Sánchez, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por el Banco Corpbanca Colombia S.A, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha octubre once (11) del año 2.021.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47b86a2b4953a48c13a424f4d54911c9406c738f15cca9acde056afcf6d3de18

Documento generado en 01/03/2022 04:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>